



Sesión: 71
Fecha: 31-08-2021
Hora: 10:15

Proyecto de Resolución N° 1672

Materia:

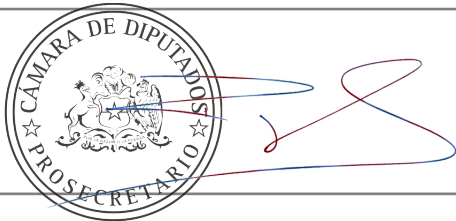
Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros de Hacienda y Educación gestionar lo pertinente para garantizar que cada establecimiento educacional dependiente del Estado, cuente con al menos una multicancha para la práctica deportiva de sus alumnos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al ministro de Hacienda y Educación, respectivamente, gestionar lo pertinente para garantizar que cada establecimiento educacional en Chile, dependiente del Estado, cuente con al menos una multicancha para la práctica deportiva de sus alumnos y, de este modo, robustecer la promoción de la actividad física

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley Nº 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1º Que, teniendo en vista que la actividad física, dentro del Plan Nacional de actividad física escolar, tiene como finalidad “aumentar y mejorar la calidad de la actividad física de los estudiantes del país, para contribuir a la creación de hábitos de una vida activa y saludable y, por medio de esta, aportar a la calidad de la educación integral” y; a su vez, su objetivo principal es promover en el espacio educativo la actividad física a través del juego, el deporte y la recreación, contribuyendo a la formación de hábitos para una vida activa y saludable, enfatizando en la calidad de la enseñanza para fortalecer un aprendizaje



integral e inclusivo¹, parece ser muy relevante proveer a cada establecimiento escolar en Chile, dependiente del Estado, la existencia de una multicancha para la realización de actividad física en las mejores condiciones posible.

2° Que, conforme a las Bases Curriculares y/o Planes de Estudio se definen 4 horas de 1° a 4° básico y 2 horas desde 5° básico a IV medio (JEC). Por lo general, esto se traduce en que se realizan dos clases a la semana y una clase a la semana, respectivamente. Esto equivale a un 8,5% y 4,25% del tiempo que están los estudiantes en los establecimientos educacionales, lo que es insuficiente según la opinión de distintas instituciones como, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud (MINSAL), etc., que recomiendan entre 60 y 90 minutos diarios de actividad física²

La actividad física de los estudiantes no es de exclusiva responsabilidad de la asignatura, por lo que es necesario revisar la estructura de la clase, los diversos factores que atentan contra la efectividad del tiempo de compromiso motor y, en forma paralela, buscar alternativas de incorporación de nuevos tiempos y entornos para realizar actividad física en los establecimientos educacionales

3° Que, las bases curriculares de la asignatura de educación física y salud en los establecimientos dependientes del Estado, promueven la práctica regular de actividad física para que los estudiantes desarrollen habilidades motrices, actitudes proclives al juego limpio, el liderazgo y el autocuidado. De esta manera, los estudiantes podrán desarrollar un estilo de vida activo y saludable, asociado a múltiples beneficios individuales y sociales.

Las bases Curriculares definen 3 ejes curriculares para cada nivel:

¹ Ministerio de Educación Escolar. Trayectoria educativa. Actividad física. Disponible: <https://escolar.mineduc.cl/actividad-fisica/>

² Orientaciones para la actividad física escolar. División de Educación General GEC. Unidad de actividad física escolar. Pág. 8. Disponible: <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/ORIENTACIONES-ED-FISICA-WEB.pdf>

1° a 6° año de Educación Básica	7° año de Educación Básica a Enseñanza Media
1. Vida activa y saludable	1. Vida activa y saludable
2. Habilidades motrices	2. Habilidades motrices
3. Seguridad, juego limpio y liderazgo	3. Responsabilidad personal y social en la actividad física y el deporte

Bases Curriculares asignatura Ed. Física y salud³

4° Que, en 2015, el Estudio Nacional de Educación Física 8° básico⁴, implementado por la Agencia de Calidad de la Educación, se realizó en todo el país con el propósito de tener un diagnóstico de la condición física de los estudiantes de ese nivel. Para ello, se evaluaron en niños y niñas los siguientes factores: antropometría⁵, resistencia aeróbica y rendimiento cardiovascular⁶, rendimiento muscular⁷, flexibilidad⁸ y potencia aeróbica máxima⁹. En la RMS, se observó que respecto de los aspectos estructurales de la condición física **no hubo participantes que presentaran niveles satisfactorios**. En cuanto a los aspectos funcionales de la condición física, se estableció que el 23% de los participantes obtuvo un nivel satisfactorio. Además, en ambos indicadores los índices de cumplimiento entre las mediciones de 2014 y 2015 se mantuvieron prácticamente sin variaciones.

³ Ibídem.

⁴ Política Regional de Actividad Física y Deporte Región Metropolitana. Disponible: <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3593/13.%20Pol%C3%ADtica%20Regional%20de%20Actividad%20F%C3%ADsica%20y%20Deporte%20Metropolitana.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Agosto 2021)

⁵ Se refiere a los aspectos relacionados con las dimensiones corporales de una persona. Las pruebas aplicadas para evaluar este componente permiten determinar el Índice de Masa Corporal (IMC) y la acumulación de grasa en la zona central del cuerpo

⁶ Capacidad biológica que permite mantener un esfuerzo a intensidad media o baja con suficiente aporte de oxígeno. Para estimar el rendimiento cardiovascular, se usa como fundamento científico la frecuencia cardíaca y el consumo de oxígeno.

⁷ Capacidad de trabajo de los músculos. Dentro de este componente, se evaluó la fuerza y la resistencia muscular. La fuerza muscular es la capacidad de un músculo o un grupo de músculos de generar tensión; la resistencia muscular hace referencia a la capacidad de los músculos de aplicar una fuerza submáxima³ de forma repetida o de mantener una contracción muscular durante un período de tiempo prolongado.

⁸ Capacidad funcional de las articulaciones de moverse en todo su rango o bajo la influencia de fuerzas externas, sin dañar músculos ni articulaciones. Está determinada por dos componentes: la movilidad articular y la elasticidad muscular.

⁹ Es la capacidad máxima de consumo de oxígeno del organismo durante un esfuerzo físico máximo.

5° Que, en cuanto a los Programas de apoyo existentes, encontramos como otra forma de promover la práctica adecuada y regular de la actividad física es mediante programas de apoyo. El Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes (IND), desarrolla una variedad de programas deportivos para fomentar la práctica de la actividad física y disminuir el sedentarismo.¹⁰ **Sin embargo, no parece suficiente toda vez que en los mismos establecimientos educacionales dependientes del Estado no existe, como infraestructura garantizada en su totalidad, a lo menos una multicancha para la adecuada práctica deportiva de los alumnos.**

Dentro de los programas destinados a la población escolar, destacan:

- Programa "Crecer en Movimiento".
- Escuelas Deportivas Integrales (EDI).
- Deporte en la calle: "Calles abiertas".
- Senderismo.
- Actividades de verano.
- Deporte inclusivo.
- Escuelas de iniciación deportiva.
- Encuentros deportivos formativos.

Fuente¹¹: imagen pág. 54. Cap. 3: Diagnóstico de la condición física de los estudiantes de su establecimiento. Informe de resultados estudio nacional educación física 8° básico 2018.

En consideración de los argumentos aquí vertidos estimamos que es imprescindible que el Estado de Chile, gestione a la brevedad posible lo pertinente para promover la existencia de una multicancha para la práctica deportiva de los estudiantes que, con ocasión de la pandemia de COVID-19 han aumentado su sedentarismo y obesidad, entre otras razones, por falta de espacios suficientes para el desarrollo de sus aptitudes y condiciones físicas.

Debemos poner el foco en esto para enfrentar de la mejor forma posible la siguiente pandemia de la obesidad en Latinoamérica.

¹⁰ Informe de resultados estudio nacional educación física 8° básico 2018. Agencia de calidad de la educación. Disponible:

[http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe de Resultados Estudio Nacional Educacion Fisica 8 Basico 2018.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe%20de%20Resultados%20Estudio%20Nacional%20Educacion%20Fisica%208%20Basico%202018.pdf) (agosto 2021)

¹¹ Ibídem nota 12.



Bancada Evópoli
Diputado Sebastián Keitel
Valparaíso, agosto de 2021

POR LO TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al ministro de Hacienda y Educación, respectivamente, gestionar lo pertinente para garantizar que cada establecimiento educacional en Chile, dependiente del Estado, cuente con al menos una multicancha para la práctica deportiva de sus alumnos y, de este modo, robustecer la promoción de la actividad física

Sebastián Keitel Bianchi

DIPUTADO




FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

